



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 011/2020

ASUNTO: DIRECTORIO – DECLARAN EN COMISIÓN A TIEMPO COMPLETO AL DIRECTOR WALTER MORALES CARRASCO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 de 13 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha delegado al Director Walter Morales Carrasco su representación para que presida el Comité de Operaciones de Mercado Abierto y asista a reuniones con autoridades del Órgano Ejecutivo el jueves 23 de enero del año en curso.

Que el Directorio ha visto por conveniente comisionar al Director Walter Morales Carrasco y autorizar su permanencia en la ciudad de La Paz, para que en representación del Presidente a.i. del BCB, presidan el Comité de Operaciones de Mercado Abierto y asista a reuniones con autoridades del Órgano Ejecutivo el jueves 23 de enero de 2020.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Walter Morales Carrasco, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 acredita los recursos para el fine señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Walter Morales el 23 de enero de 2020 y autorizar la permanencia en la ciudad de La Paz del Director Walter Morales Carrasco para que en representación del Presidente a.i. del BCB presida el Comité de Operaciones de Mercado Abierto y asista a reuniones con autoridades del Órgano Ejecutivo, el jueves 23 de enero de 2020.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 011/2020

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de enero de 2020

Guillermo Aponte Reyes Ortiz

Armando Pinell Siles

Walter Morales Carrasco

Alejandro Banegas Rivero

José Gabriel Espinoza Yañez